

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXXIII Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XL Reunión

Washington, D.C.
Septiembre-October 1988

INDEXED

Tema 6.1 del programa provisional

CD33/15 (Esp.)
13 julio 1988
ORIGINAL: INGLES

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE CUOTAS

El Director tiene el honor de presentar un informe sobre el estado de la recaudación de cuotas al 17 de junio de 1988 (Anexo I), según fue presentado a la 101a Reunión del Comité Ejecutivo: El Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes al período 1986-1987 (Documento Oficial 220) contiene un cuadro, en las páginas 38 y 39, que muestra el estado de la recaudación de las cuotas al 31 de diciembre de 1987. Las recaudaciones correspondientes al período 1 de enero a 17 de junio de 1988 se indican por País Miembro y por fecha de pago en el Anexo II.

Para proporcionar al Consejo la información más reciente sobre las recaudaciones, se expedirá un informe actualizado del estado de las mismas antes de la XXXIII Reunión del Consejo Directivo.

El Comité Ejecutivo en su 101a Reunión consideró el estado de la recaudación de cuotas y el informe especial de la Secretaría sobre los países que están atrasados por un monto superior a la suma de dos años completos de cotizaciones y aprobó la Resolución III, en los siguientes términos:

LA 101a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE101/11 y ADD. I) y el informe facilitado sobre los Gobiernos Miembros que están atrasados en el pago de sus cuotas hasta el punto de hallarse sujetos a la aplicación de Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Tomando nota de las disposiciones de la Resolución VI de la XXXII Reunión del Consejo Directivo respecto de la aplicación de Artículo 6.B de la Constitución de la OPS, relativo a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos Miembros que dejen de cumplir sus obligaciones financieras, y

Observando con inquietud que hay seis Gobiernos Miembros que podrían estar sujetos a la aplicación de Artículo 6.B de la Constitución a la fecha de la apertura de la XXXIII Reunión del Consejo Directivo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE101/11 y ADD. I).

2. Agradecer a los Gobiernos Miembros que ya han efectuado sus pagos correspondientes a 1988 y encarecer a los demás Gobiernos Miembros que abonen las cuotas pendientes lo antes posible a fin de que la labor de la Organización pueda proseguir y la carga financiera de su programa se pueda distribuir equitativamente entre todos los Miembros.

3. Recomendar a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo que las restricciones relativas al voto contenidas en el Artículo 6.B de la Constitución de la OPS se apliquen en forma estricta en el caso de los Gobiernos Miembros que, al iniciarse dicha Reunión, no hayan efectuado los pagos adicionales y sustanciales de sus obligaciones de pago o manifestado su intención de hacerlo por medio de notificación formal a la Secretaría.

4. Solicitar al Director que continúe informando a los Gobiernos Miembros acerca de los saldos adeudados y que informe a la XXXIII Reunión del Consejo Directivo acerca de la situación referente a la recaudación de las cuotas.

Anexos

ORGANIZACION PANAMER DE LA SALUD
 ESTADO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS
 AL PRESUPUESTO DE 1988 Y DE EJERCICIOS PRECEDENTES
 AL 17 DE JUNIO DE 1988
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

GOBIERNOS MIEMBROS Y PARTICIPANTES	RECIBIDO DURANTE					SALDO ADEUDADO
	1983	1984	1985	1986	1987	
ANTIGUA Y BARBUDA	-	-	-	-	1,684.00	11,637.00
ARGENTINA	-	-	-	-	-	4,038,109.00
BAHAMAS	-	-	-	-	-	34,911.00
BARRADOS	-	-	-	-	-	40,730.00
BELICE	-	-	-	-	-	23,275.00
BOLIVIA	-	-	50,000.00	91,531.50	91,531.50	98,916.00
BRASIL	-	-	-	-	4,678,869.00	5,056,364.00
CANADA	-	-	-	-	-	3,800,046.00
CHILE	-	-	-	-	409,199.00	442,213.00
COLOMBIA	-	-	-	-	19,749.52	545,311.00
COSTA RICA	-	-	-	2,784.48	91,531.50	98,916.00
CUBA	-	-	-	399,417.93	586,878.00	634,228.00
DOMINICA	-	-	-	-	-	11,637.00
ECUADOR	-	-	-	-	7,856.00	98,916.00
EL SALVADOR	-	-	-	-	91,531.50	98,916.00
ESTADOS UNIDOS	-	-	-	-	11,099,655.00	38,162,200.00
FRANCIA	-	-	-	-	-	98,916.00
GRANADA	-	-	-	16,152.50	17,456.00	17,456.00
GUATEMALA	-	-	-	7,246.50	91,531.50	98,916.00
GUYANA	-	-	-	88,778.66	91,531.50	98,916.00
HAITI	-	-	33,885.00	91,531.50	91,531.50	98,916.00
HONDURAS	-	-	-	27,795.67	91,531.50	98,916.00
JAMAICA	-	-	-	-	-	98,916.00
MEXICO	-	-	-	-	2,607,959.46	3,793,728.00
NICARAGUA	-	-	57,206.64	91,531.50	91,531.50	98,916.00
PANAMA	-	-	-	-	7,512.00	98,916.00
** PARAGUAY	-	-	84,285.00	91,531.50	91,531.50	98,916.00
PERU	-	-	-	269,210.00	269,210.00	290,930.00
REINO DE LOS PAISES BAJOS	-	-	-	-	-	34,911.00
REINO UNIDO	-	-	-	4,039.21	21,536.50	23,275.00
** REPUBLICA DOMINICANA	68,367.00	84,285.00	84,285.00	91,531.50	91,531.50	98,916.00
SAN CRISTOBAL Y NIEVES	-	-	-	-	-	5,818.00
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	-	-	-	-	-	11,637.00
SANTA LUCIA	-	-	-	-	-	17,456.00
SURINAME	-	-	29,453.50	69,994.50	69,994.50	75,642.00
TRINIDAD Y TABAGO	-	-	-	-	42,873.14	98,916.00
URUGUAY	-	-	-	-	183,062.50	197,833.00
VENEZUELA	-	-	-	799,999.97	1,807,822.50	1,943,413.00
TOTAL	68,367.00	84,285.00	339,115.14	2,143,076.92	22,745,338.62	60,696,500.00
						(42,288,831.19)
						43,787,841.49
						60,696,500.00
						(23,300,939.09)
						37,395,560.91
						25,380,172.68
						(18,987,892.10)
						6,392,280.58
						86,076,672.68
						(42,288,831.19)
						43,787,841.49

Cuotas del año 1988:
 Cuotas de años anteriores
 TOTAL

** Países comprendidos dentro del plan de liquidación de atrasos.

CONTRIBUCIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO
DEL 1 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DE 1988
(Expresado en EUA dólares)

Gobiernos Miembros y Participantes	Contribuciones Recibidas		
	Fecha Recibida	Contra 1988	Contra Años Anteriores
Antigua y Barbuda	-	-	-
Argentina	1. I. 88	<u>26,985.50</u>	-
Bahamas	28. III. 88	<u>34,911.00</u>	-
Barbados	-	-	-
Belice	-	-	-
Bolivia	-	-	-
Brasil	5. IV. 88	-	2,940,377.00
	10. V. 88	-	<u>1,738,492.00</u>
		-	<u>4,678,869.00</u>
Canada	22. IV. 88	<u>3,800,046.00</u>	-
Chile	15. I. 88	-	109,199.00
	17. V. 88	-	<u>108,948.00</u>
		-	<u>218,147.00</u>
Colombia	13. V. 88	<u>534,221.59</u>	<u>19,749.52</u>
Costa Rica	8. IV. 88	-	4,507.55
	4. V. 88	-	4,492.36
	1. VI. 88	-	<u>4,459.31</u>
		-	<u>13,459.22</u>
Cuba	-	-	-
Dominica	8. VI. 88	<u>10,000.00</u>	-
Ecuador	27. I. 88	15,655.00	<u>7,856.00</u>
	28. IV. 88	<u>18,125.00</u>	-
		<u>33,780.00</u>	
El Salvador	-	-	-
Estados Unidos de América	13. VI. 88	<u>18,657,345.00</u>	<u>11,099,655.00</u>
Francia	18. IV. 88	<u>98,916.00</u>	-
Granada	-	-	-

Gobiernos Miembros y Participantes	Contribuciones Recibidas		
	Fecha Recibida	Contra 1988	Contra Años Anteriores
Guatemala	-	-	-
Guyana	16. II. 88	-	12,475.00
	09. V. 88	-	<u>3,000.00</u>
		-	<u>15,475.00</u>
Haití	03. III. 88	-	7,200.00
	05. VI. 88	-	<u>7,200.00</u>
		-	<u>14,400.00</u>
Honduras	17. II. 88	-	14,021.75
	17. II. 88	-	14,021.75
	20. V. 88	-	<u>15,051.00</u>
			<u>43,094.50</u>
Jamaica	-	-	-
México	28. I. 88	-	916,414.96
	10. III. 88	-	<u>865,837.09</u>
			<u>1,782,252.05</u>
Nicaragua	-	-	-
Panamá	-	-	-
Paraguay	-	-	-
Perú	-	-	-
Reino de los Países Bajos	-	-	-
Reino Unido	31. V. 88	-	<u>519.00</u>
República Dominicana	11. V. 88	-	<u>68,490.20</u>
San Cristóbal y Nieves	16. III. 88	<u>5,818.00</u>	-
San Vicente y las Granadinas	-	-	-
Santa Lucía	-	-	-
Suriname	-	-	-
Trinidad y Tabago ^{1/}	20. IV. 88	<u>98,916.00</u>	<u>42,873.14</u>

<u>Gobiernos Miembros y Participantes</u>	<u>Contribuciones Recibidas</u>		
	<u>Fecha Recibida</u>	<u>Contra 1988</u>	<u>Contra Años Anteriores</u>
Uruguay	24. II. 88	-	<u>183,052.50</u>
Venezuela	14. I. 88	<u>-.-</u>	<u>799,999.97</u>
Total Contribuciones Recibidas		<u>23,300,939.09</u>	<u>18,987,892.10</u>

1/ Trinidad y Tabago pagó \$143,723.00 el 20 de Abril 1988. De esta suma \$1,933.86 fueron acreditados a 1989.